



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-EDICTOS – POR TRES DIAS El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día **26 de Octubre de 2026**, se llevará a cabo en el marco del Trámite **A6/2026** la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **2057** del **03/08/2026** por la cual se autoriza la destrucción de **9.211** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años **1988 al 2022** con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N°1, Juzgados Correccionales N° 1 y 2, Juzgados de Transición N° 1 y 2, Juzgados de Garantías N°1, 2 y 3, Juzgado de Garantías del Joven N°1 Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°1, Tribunal de Menores N° 1 y Tribunales Orales en lo Criminal N° 1 y 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta En el Marco del trámite **A14/2026** la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **2058** del **03/08/2026** por la cual se autoriza la destrucción de **5.415** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años **1988 y 2021** pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgados Correccionales N° 1 y 2, Juzgados de Garantías N°. 1 y 2, Tribunales Orales Criminales N°.1 y 2 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil -ex Tribunal de Menores nro. 1- departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 25 de Agosto de 2026.- Dr. Hugo Emilio

Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana._



Dr. HUGO EMLIO DEGIOVANNINI
JEFE ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DEPTO. JUD. ZARATE - CAMPANA